

BALANCEADOS VIGOR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "BALANCEADOS VIGOR SRL S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL" Exp. Nº 1465 del año 2023 que tramita ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber:

En fecha 28/06/2023, según Acta Nº 211, los señores socios de BALANCEADOS VIGOR S.R.L., resuelven prorrogar el plazo de vigencia del contrato social, aumentar el capital y redactar un nuevo texto ordenado. A continuación se exponen los artículos reformados: "ARTICULO 2º) - DURACION: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público, venciendo en consecuencia el día 01 de setiembre de 2102, pudiéndose prorrogar por el término que establezcan los socios, previa inscripción en el Registro Público y cumplimiento de los requisitos legales."; "ARTICULO 4º) - CAPITAL SOCIAL:- El Capital Social, se fija en la suma de \$ 4.000.000,00.- (pesos cuatro millones con 00/100.-), dividido en 40.000 (cuarenta mil) cuotas de \$ 100,00.- (pesos cien con 00/100.-) cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad y de acuerdo a la siguiente forma: Elina María Salera suscribe 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 100,00.- (pesos cien con 00/100.-) cada una o sea \$ 2.000.000,00.- (pesos dos millones con 00/100.-); y Edgar José Gazano suscribe 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 100,00.- (pesos cien con 00/100.-) cada una o sea \$ 2.000.000,00.- (pesos dos millones con 00/100.-)." Santa Fe, 18/08/2023.

\$ 80 505180 Ago. 24

POSADA DE LA ALDEA SRL

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ordena la publicación por un día del siguiente edicto referido a la Constitución de Posada de la Aldea S.R.L., de conformidad al artículo 10 de la ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550.

1.Datos de los socios: Federico Zurbriggen, argentino, soltero, DNI Nº 36.265.888, mayor de edad, nacido el 13 de mayo de 1993, CUIT Nº 20-36265888-9, de profesión empleado, con domicilio en Padilla 1882, departamento La Capital, provincia de Santa Fe; Alejandro Zurbriggen, argentino, soltero, DNI Nº 37.446.460, mayor de edad, nacido el 18 de marzo de 1995, CUIT Nº 20-37446460-5, de profesión deportista, con domicilio en Padilla 1882, departamento La Capital, provincia de Santa Fe; Fernando Zurbriggen, argentino, soltero, DNI Nº 40.645.793, mayor de edad, nacido el 20 de octubre de 1997, CUIT Nº 20-40645793-2, de profesión deportista, con domicilio en Padilla 1882, departamento La Capital, provincia de Santa Fe y Guillermina Zurbriggen, argentina, soltera DNI Nº 43.287.017, mayor de edad, nacida el 08 de mayo de 2001, CUIT Nº 27-43287017-6, de profesión empleada, con domicilio en Padilla 1882, departamento La Capital, provincia de Santa Fe

2. Lugar y fecha del acta constitutiva: Santa Fe, 30 de junio de 2023.

3. Denominación: Posada de la Aldea S.R.L.

4. Domicilio Social: Fijase el domicilio legal de la sociedad en calle Pedro Díaz Colodrero 1857, Planta Baja, de la ciudad de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero:

a) Alojamiento turístico y servicios conexos y complementarios: Alojamiento temporario de personas en general mediante el alquiler de inmuebles que no se encuentren incluidos en la ley de alquileres N° 23.091, y demás formas que las leyes vigentes o futuras establezcan. Se incluye la explotación de hoteles, apart-hoteles, hospedajes, cabañas, posadas, departamentos y/o similares y/q anexos, y cualquier otra actividad relacionada con el alojamiento de personas, propias o de terceros, como alquiler de salones de fiestas, alquiler y/o comodato de oficinas, con o sin personal propio afectado, y la organización de excursiones y paseos, tanto para los pasajeros locales como para los clientes extranjeros, en inmuebles propios, o de terceros, alquilados o recibidos en comodato, tanto en el país como en el extranjero.

b) Servicio de gastronomía en bares y/o restaurantes, por cuenta propia o de terceros relacionados o no con la actividad turística, y la organización de eventos sociales y empresariales, para terceros.

c) Organización y prestación de servicios para eventos sociales o empresariales, religiosos, culturales y escolares, incluyendo alquiler de salones, y los servicios de alojamiento y gastronomía relacionados con los mismos.

d) Alquiler de inmueble temporarios, propios y/o de terceros, para la prestación de servicios turísticos y/o empresariales, escolares y culturales.

Para la consecución de su objeto social la sociedad podrá realizar todo acto lícito relacionado con el mismo.

6. Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos mil (\$ 600.000). Dividido en 6.000 (seis mil) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una.

8. Órgano de administración: La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo de un gerente titular y uno suplente, pudiendo ser socios o no de la sociedad, en este último caso utilizará el aditamento Socio Gerente, junto con la firma social. Designase como Gerente titular a Guillermina Zurbriggen, DNI N° 43.287.017, CUIT N° 27-43287017-6 y como Gerente Suplente a Federico Zurbriggen, DNI N° 36.265.888, CUIT N° 20-36265888-9.

9. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autos: POSADA DE LA ALDEA SRL s/Constitución de sociedad; (Expte. N° 1538/2023).

Santa Fe, 09 de agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 170 504843 Ago. 24

DENTAL WHITE SRL

CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 04 de Octubre de 2022, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, las señoras Nerina Daiana Luzzi, de apellido materno Aliaga, DNI N° 44.602.964, CUIT N° 27-44602964-4, comerciante, argentina, soltera, nacida el 20 de Diciembre del año 2.002, domiciliada en 1° de Mayo 2642, Piso 14, Dpto. C de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y Aldana Macarena Luzzi, de apellido materno Aliaga, DNI N° 45.751 .245, CUIT N° 27-45751245-2, comerciante, argentina, soltera, nacida el 14 de Mayo de 2.004, domiciliada en 1° de Mayo 2642, Piso 14, Dpto. C de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y que girará bajo la denominación DENTAL WHITE S.R.L. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y su sede social ha sido fijada en calle Urquiza 2699 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Su plazo duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La Sociedad Tiene por objeto será la prestación de servicios odontológicos a través de la contratación y/o celebración de contratos de locación de servicios de profesionales con matrícula otorgada por el Colegio de Odontólogos y habilitados al efecto. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000) divididos en Doscientas Cuotas Partes de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de una o más personas, socios o no, en forma conjunta o indistinta, a quienes se los designa gerentes y ejercerán el cargo por el término de 2 (dos) ejercicios, pudiendo ser reelegible. En este acto los socios acuerdan designar como gerente a Luzzi Roberto Carlos, DNI N° 21.347.072, de apellido materno Gómez, argentino, nacido el día 10/02/1970, casado en primeras nupcias con Paola Beatriz Aliaga, domiciliado en calle 1º de Mayo 2642, Piso 14, Dpto. C, quien acepta el cargo, jurando desempeñarlo fiel y legalmente. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios, la que podrá ser ejercida en todo momento por ellos o quienes designaren a tal efecto. El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones legales en vigencia y normas técnicas en la materia.

Autos: DENTAL WHITE SRL s/Constitución de sociedad; (Expte. N° 2226/2023).

Santa Fe, 15 de agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 120 504955 Ago. 24

PROCACITTO S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito 6 en lo Civil y Comercial y Laboral, Segunda Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez a cargo de Mariano J. Navarro, (Secretario) y Dra. María Laura Aguaya (Juez), se hace saber que en los autos caratulados: PROCACITTO LEONEL s/Sucesiones- Insc. tardías- Sumarias- Volunt.; CUIJ N° 21-26028624-9, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día, a los efectos legales que pudiera corresponder, todo ello para poner en conocimiento que en los autos antes referenciados, se ha ordenado al Registro Público de Comercio que sirva transferir las: Diez Mil cuotas sociales (10.000) de pesos Diez cada una, que representan pesos nacionales Cien Mil de capital social que correspondían al fallecido Don: Leonel Procacitto, nacido 14 de julio de 1989, apellido materno Marinzalda, DNI N° 34.033.196, soltero, domiciliado en calle San Martín N° 438 de la ciudad de Las Rosas, dentro de la sociedad: Procacitto S.R.L. inscrita en ese Registro en Contratos al Tomo: 158, Folio: 30.126, N° 2356, a favor de sus herederos declarado en autos: Sres. Carlos Miguel Procacitto, D.N.I. N° 12.841.454, argentino y Ana María Marinzalda DNI N° 14.612.471 ambos con domicilio en calle San Martín N° 438 de la ciudad de Las Rosas. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y por el término de ley.

\$ 50 504889 Ago. 24

RUBINZAL y ASOCIADOS S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: RUBINZAL Y ASOCIADOS S.A. s/Cambio de Domicilio; según Expte. N° 1219 Año 2023, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que:

En Acta de Asamblea N° 35 de fecha 15/07/22 se cambió la jurisdicción desde CABA, fijando la Sede social en Salta 3464 Ciudad y Provincia de Santa Fe, reformándose el Artículo 1º del Estatuto. Así mismo, en el Acta N° 36 de Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Enero de 2023 se ha procedido a la designación de nuevas autoridades:

Presidente: Isaac Rubinzal, D.N.I. N° 5.943.506, CUIT N° 20-05943506-0, domiciliado en calle Uruguay 3153 de la Ciudad y Provincia de Santa Fe;

Vicepresidente: Mauricio Sarudiansky, argentino, D.N.I. N° 6.254.983, CUIT N° 20-08254983-2, domiciliado en calle Mitre 4801 de la Ciudad y Provincia de Santa Fe;

Director Titular: Andrea Gloria Culzoni, D.N.I. N° 17.390.547, CUIT N° 27-173.90547-0, domiciliada en calle Los Cedros 3265 de la Ciudad y Provincia de Santa Fe.

Director Titular: Batilde Josefina Alonso, argentina, estado civil Casada, profesión Contadora Publica Nacional, nacida el 17/06/1971, D.N.I. N° 22.311.265, CUIT N° 27-22311265-5, domiciliada en calle Urquiza 1357 de la Ciudad y Provincia de Santa Fe;

Director Suplente: Susana Margarita Esposito, D.N.I. N° 4.823.864, CUIT N° 27-04823864-0, domiciliada en calle Uruguay 3153 de la Ciudad y Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 11 de agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 150 504837 Ago. 24

PROPIUS POINT S.R.L.

CONTRATO

Entre Jose Fernando Ferrari, DNI Nº 39.021.538, CUIT Nº 20-39021538-0, nacido el 02/09/1995, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Pte. Roca 1958 PA 06 de Rosario, Provincia de Santa Fe; Francisco Ciminari Meyer, DNI Nº 34.778.299, CUIT Nº 20-34.778.299-9, nacido el 06/06/1990, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Cándido Carballo 183 piso 3 of 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Matías De Niro, DNI Nº 33.242.624, CUIT Nº 23-33242624-9, nacido el 01/01/1988, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Pasco 969 Piso 1 Dpto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Jesús Ramos, DNI Nº 35.462.522, CUIT Nº 27-35.462.522-9, nacido el 03/01/1991, argentino, soltero, de profesión corredor y martillero público, Matrícula Nº 1816, domiciliado en Guido Spano Nº 1663 de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: Propius Point S.R.L.

Domicilio legal: en Av. Cándido Carballo 186 of. (L04) de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: 50 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: mediante adquisición, compra-venta, permuta, división de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, así como su explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros; la administración de propiedades y consorcios; administración y desarrollo de fideicomisos inmobiliarios y b) Actuar como fiduciaria de fideicomisos.

Capital: el capital de la sociedad se fija en, la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) divididos en cuarenta mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: José Fernando Ferrari, suscribe dieciséis mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000) que integra de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 40.000) pesos cuarenta mil en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato; Francisco Ciminari Meyer, suscribe dieciséis mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000) que integra de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 40.000) pesos cuarenta mil en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato; Matías De Niro suscribe seis mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000) que integra de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 15.000) pesos quince mil en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato y Jesús

Ramos suscribe dos mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000) que integra de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 5.000) pesos cinco mil en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato.

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación Propius Point S.R.L. actuando en forma indistinta.-Desígnese como gerentes en este acto al Sr. Jesús Ramos, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio 30 de Junio de cada año.

Rosario, 26 de Julio de 2023.

\$ 100 504941 Ago. 24

RUBINZAL CULZONI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados RUBINZAL CULZONI S.A. s/Designación de Autoridades; Expte. N° 1529 Año 2023 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que:

Por Acta N° 40 de Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Mayo de 2022 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio que se constituye:

Presidente: Isaac Rubinzal, DNI N° 5.943.506, CUIT N° 20-05943506-0, domiciliado en calle Santiago del Estero 2845, 2º piso, de la Ciudad y Provincia de Santa Fe;

Vicepresidente: Andrea Gloria Culzoni. D.N.I. N° 17.390.547, CUIT N° 27-17390547-0, domiciliada en calle Los Cedros 3265 de la Ciudad y Provincia de Santa Fe;

Director Titular: Guillermo Ricardo Alzamora, D.N.I. N° 16.271.667, CUIT N° 20-16271667-1, domiciliado en calle Gaboto 1566 de la Ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

Director Titular: Batilde Josefina Alonso, DNI N°: 22.311.265, CUIT N° 27-22311265-5, domiciliada en calle Urquiza 1357, de la Ciudad y Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Susana Margarita Espósito, D.N.I. N° 4.823.864, CUIT N° 27-04823864-0, domiciliada en calle Santiago del Estero 2645 de la Ciudad y Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 09 de agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 150 504838 Ago. 24

ROSENAL INVESTMENTS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por acta de asamblea de accionistas de fecha 20 de abril de 2023 se decidió la integración del Directorio de la sociedad el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente y director titular: Lisandro José Rosental, argentino, nacido el 31/03/1985, DNI Nº 31.535.557, con CUIT Nº: 20-31535557- 6, empresario, casado, con domicilio en calle Las Acacias 215 Rosario Director suplente: Sergio Ariel Cortazar, argentino, nacido el 15/10/1963, empleado, casado, con domicilio en calle Pasaje Tarrico 870 piso 11-01 rosario. Los directores fijan domicilio especial en la sede social de calle Rioja 1521 piso 5 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 504903 Ago. 24

RURAL SANTA FE S.A.I.C. y A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición de Señor Juez a cargo del Registro Público, se hace saber que en los caratulados: RURAL SANTA FE S.A.I.C. y A. s/Aumento del capital social; (Expte. Nº 1598 - Año 2.023), CUIJ Nº 21-05211717-5, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Por Acta de Directorio Nº 169 de fecha 21 de Junio de 2023 y Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 40 de fecha 26 de Junio de 2023, se ha procedido a aprobar por unanimidad el aumento del capital y la modificación del artículo cuarto del estatuto social, cuyo texto queda redactado de la siguiente manera: El capital social es de \$ 7.000.000 (pesos siete millones), representado en 700 (setecientas) de acciones de \$ 10.000 (pesos diez mil) valor nominal, cada una, todas ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme artículo 188 de la Ley 19.550.

Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, en Santa Fe, el día 11 de agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 504939 Ago. 24

SHIFT DIGITAL S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° , Año 2023; SHIFT DIGITAL S.A. s/Constitución de Sociedad; Santiago Miguel Campos, argentino, nacido el 26 de agosto de 1995, de apellido materno Cipolatti, soltero, DNI N° 39.123.807, CUIT N° 20-39123807-4, comerciante, domiciliado en calle Trento 339 de la Ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Santa Fe, Argentina; Matías Omar Campos, argentino, nacido el 26 de setiembre de 1997, de apellido materno Cipolatti, soltero, DNI N° 40.556.780, CUIT N° 20-40556780-7, comerciante, domiciliado en calle Trento 339 de la Ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Santa Fe, Argentina; y Tomás Alfredo Campos, argentino, nacido el 29 de Abril de 2000, de apellido materno Cipolatti, soltero, DNI N° 42.558.918, CUIT N° 20-42558918-1, comerciante, domiciliado en calle Trento 339 de la Ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Santa Fe, Argentina; convienen de común acuerdo constituir una sociedad anónima cuyo estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del acta constitutiva: 3 de Julio de 2023

Denominación de la sociedad: Shift Digital S.A.

Domicilio social: Trento N° 339 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades:

a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, alquiler y comercialización de productos de hardware, de insumos y accesorios de toda clase para informática, de equipos electrónicos y de telecomunicaciones completos, partes, insumos, accesorios, componentes y repuestos y cualquier otro artículo afín, destinado a su uso o a la complementación, de los rubros de informática, prestación de los servicios informáticos, electrónica y telecomunicaciones. El otorgamiento y/o la ejecución de distribuciones, representaciones, comisiones y/o consignaciones comerciales.

b) Industria del software: mediante el desarrollo de productos de software original, implementación, mantenimiento, administración, integración y venta de sistemas de computación propios o de terceros, desarrollo de partes de sistemas, producción y/o fabricación de equipamiento informático y/o electrónico, módulos, rutinas, procedimientos, documentación y otros integrables o complementarios a productos de software, desarrollo de software a medida, prestación de servicios informáticos orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, resolución de incidencias, pudiendo destinar personal propio o subcontratado a prestar las tareas mencionadas anteriormente.

c) Economía del conocimiento: mediante el desarrollo de aquellas actividades denominadas como Economía del Conocimiento, descriptas como el conjunto de actividades productivas que utilizan información y los avances derivados de la ciencia y la tecnología para generar valor y ofrecer a la sociedad nuevos productos y servicios, que puedan ser aprovechados por ramas de la producción y/o mejorar la calidad de vida de las personas. Entre ellas específicamente desarrollo de software,

comercialización y servicios relacionados con la electrónica y telecomunicaciones, además de todas las citadas expresamente.

d) Servicios: mediante la prestación de servicios técnicos especializados vinculadas a las actividades anteriores, tales como diagnóstico, consultoría, postventa, instalaciones, supervisión, modificaciones, de redes y sistemas, implementación, reparación de equipos electrónicos, informáticos y de telecomunicaciones, pudiendo destinar personal propio o subcontratado a prestar tareas técnicas específicas, en forma temporaria, en el ámbito donde las mismas sean requeridas.

e) Financieras: mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo; inversión o aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y/o papeles representativos de créditos, con exclusión de las operaciones previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; otorgamiento de avales o fianzas para garantizar obligaciones de terceras personas, físicas o jurídicas, existentes o a constituirse, en forma directa o formando parte de entidades creadas con el objeto de garantizar a terceros. Los negocios contemplados por el objeto social serán desarrollados exclusivamente con capital propio, no requiriéndose anticipos de dinero o valores del público con promesas de prestaciones o beneficios futuros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones, y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Capital social: El capital social es de \$ 1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos), representado por un millón ochocientos mil acciones de \$ 1,00 (Peso Uno) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19550.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares, debiendo designar entre los electos al presidente y al vicepresidente (en el caso de un directorio plural), este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el objeto de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Podrán ser reelectos indefinidamente y durarán tres ejercicios en sus funciones, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día que sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria en los términos del Art. 234 de la Ley 19550. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el voto del presidente es decisivo. Los directores estarán sujetos a todas las disposiciones legales sobre designación, atribuciones, responsabilidades y remoción, debiendo esta última medida ser adoptada exclusivamente por la Asamblea. La asamblea fija la remuneración del Directorio.

Se designan para integrar el primer Directorio por el término de tres ejercicios y en los siguientes cargos:

Presidente: Santiago Miguel Campos, DNI Nº 39.123.807, quien constituye domicilio especial, de acuerdo al art. 256 LGS, en calle Trento 339 de la Ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Santa Fe.

Vicepresidente: Tomás Alfredo Campos, DNI Nº 42.558.918, quien constituye domicilio especial, de acuerdo al art. 256 LGS, en calle Trento 339 de la Ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Santa Fe.

Director Suplente: Matías Omar Campos, DNI Nº 40.556.780, quien constituye domicilio especial,

de acuerdo al art. 256 LGS, en calle Trento 339 de la Ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Santa Fe.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura profesional. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley 19550.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Rafaela, 14 de agosto de 2023. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 560 504888 Ago. 24

SAGRADA CALC S.R.L.

CONTRATO

Datos personales de los socios: la Sra. Dora Carolina Napal, argentina, titular del DNI N° 27.195.454, CUIT N° 27-27195454-4, nacida en fecha 28 de Febrero de 1979, de apellido materno Avellaneda, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Araujo N° 529 PB depto. 2 de la ciudad de Buenos Aires, Prov. de Buenos Aires, de profesión Comerciante, y la Sra. Giuliana Modestini, argentina, titular del DNI N° 37.797.332, CUIT N° 27-37797332-71 nacida en fecha 10 de Diciembre de 1994, de apellido materno Barcia, de estado civil soltera, con domicilio en Av. Francia N° 202 Bis piso 37 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, de profesión Abogada.

Fecha de instrumento de constitución: 23 días del mes de Septiembre del 2022.

Razón Social: Sagrada CALC Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Calle Sarmiento N° 819 piso 6 Of. 10 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: 1. Compra, venta y distribución de bebidas con y sin alcohol y alimentos. 2. Fraccionamiento, almacenamiento y distribución de bebidas con y sin alcohol y alimentos. 3. Importación y Exportación de Bebidas con y sin alcohol y alimentos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de duración: treinta (30) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000) dividido en Seis Mil (6.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.

Órganos de administración: Socia Gerente, la Sra. Dora Carolina Napal, argentina, titular del DNI

N° 27.195.454, CUIT N° 27-27195454-4, nacida en fecha 28 de Febrero de 1979, de apellido materno Avellaneda, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Araujo N° 529 PB depto. 2 de la ciudad de Buenos Aires, Prov. de Buenos Aires, de profesión Comerciante.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Representación Legal: Obliga y representa a la sociedad, el Socio Gerente. Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 60 504998 Ago. 24

SERVICIOS DE SALUD S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Mediante Instrumento Constitutivo de fecha 28 de junio de 2023, el señor Juan Osmar Torresi, DNI N° 32.556.670 y María Beatriz Álvarez, DNI N° 29.169.395, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente estatuto:

1) Socios: Juan Osmar Torresi, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 32.556.670, CUIT N° 20-32.556.670-2, nacido el 16 de septiembre de 1986, de profesión bioquímico, estado civil unión convivencial, con domicilio real en Pasaje Boedo 1614 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; y María Beatriz Álvarez, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 29.169.395, C.U.I.T. N° 23-29.169.395-4, nacida el 16 de diciembre del año 1981, de profesión médica, estado civil unión convivencial, con domicilio real en calle Los Pinos S/N, de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos.

2) Fecha de Constitución: 28 de Junio de 2023.

3) Razón Social: Servicios de Salud S.A.S.

4) Domicilio Legal: Pasaje Boedo N° 1618 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe

5) Objeto Social: realizar por cuenta propia, o de terceros o asociados a terceros, cualquiera fuera el carácter de ellos, en cualquier punto de la República o del Exterior, las siguientes actividades: a) Gestión y organización de servicios de salud, estéticos y cosméticos b) alquiler, cesión, comodato y compraventa de equipos de salud, estéticos y cosméticos. c) alquiler, cesión, comodato de consultorios y espacios para prestación de servicios de salud, estéticos y cosméticos, en cumplimiento con la normativa vigente. d) Administración de inmuebles propios, compraventa, alquiler, arrendamiento de inmuebles propios, loteo de parcelas destinadas a urbanización, clubes de campo, y construcción de inmuebles. Podrá realizar todas las operaciones mencionadas solamente sobre inmuebles propios, quedando excluidas las actividades previstas en la ley provincial 13.154, sobre corretaje inmobiliario. e) Comercializar dentro y fuera del país todos los productos derivados de las actividades antes mencionadas, y todos los bienes que sean necesarios para el cumplimiento del objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o

por este estatuto.

6) Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe.

7) Capital Social: doscientos mil pesos (\$ 200.000,00), representado por doscientas mil (200.000) acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El Sr. Juan Osmar Torresi suscribe ciento diez mil (110.000) acciones, o sea ciento diez mil pesos (\$ 110.000); y la Sra. María Beatriz Álvarez suscribe noventa mil (90.000) acciones, o sea noventa mil pesos (\$ 90.000).

8) Administración y Representación: Administrador Titular: Juan Osmar Torresi, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 32.556.670, CUIT N° 20-32.556.670-2, nacido el 16 de septiembre de 1986, de profesión comerciante, casado, con domicilio real en Pasaje Boedo 1614 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Administradora Suplente: María Beatriz Álvarez, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 29.169.395, C.U.I.T N° 29.169.395-4, nacida el 16 de diciembre del año 1981, de profesión médica, en unión convivencial, con domicilio real en calle Los Pinos S/N, de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme al art. 55 LGS.

11) Cierre de Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 15 de agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 200 504978 Ago. 24

TAMANGO SPORT S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha de Instrumento: 07.08.2023

Prórroga: El plazo de duración se fija en quince años a contar desde su inscripción en el Registro Público, el día 14 de agosto de 2013, es decir, hasta el 16 de agosto de 2028. Aumento de capital: El capital social lo constituye la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000), dividido en quince mil (15.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, de un voto por cuota, las cuales han sido suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Héctor Luis Cabanellas, suscribe la cantidad de seis mil (6.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), de las cuales corresponde la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) al capital anterior ya integrado e integra en esta acto la suma de pesos quinientos cuarenta mil (\$ 540.000) por capitalización de la cuenta Ajustes al Capital; la socia Nidia Giammugnani, suscribe la cantidad de mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) de las cuales corresponde la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) al capital anterior ya integrado e integra en esta acto la suma de

pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000) por capitalización de la cuenta Ajustes al Capital; y la socia Karina Claudia Cabanellas, suscribe la cantidad de siete mil quinientas (7.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000) de las cuales corresponde la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) al capital anterior ya integrado e integra en esta acto la suma de pesos seiscientos setenta y cinco mil (\$ 675.000) por capitalización de la cuenta Ajustes al Capital.

Agosto de 2023.

\$ 100 504969 Ago. 24

TERRAZAS JUJUY S.A.S.

ESTATUTO

Socios: Franco Tosto, argentino, nacido el 23/04/1987, D.N.I. N° 32.908.373, C.U.I.T. N° 20-32908373-0, de profesión Abogado, estado civil soltero, domiciliado en calle Mendoza 2877 de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: francototi@gmail.com; Guillermo Frisco, argentino, nacido el 29/05/1985, D.N.I. N° 31.565.666, C.U.I.T. N° 20-31565666-5, de profesión abogado, estado civil casado en primeras nupcias con María Eugenia Muñiz, D.N.I. N° 32.832.907, domiciliado en calle Suipacha 2276 de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: estudiofrisco@gmail.com; e Ignacio Righi, argentino, nacido el 10/02/1986, D.N.I. N° 32.141.625, C.U.I.T. N° 20-32141625-0, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Agustina Pettit, D.N.I. N° 32.962.824, domiciliado en calle Rioja 2977 de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: nachorighi@hotmail.com; Mauro Rodini, argentino, nacido el 28/02/86, DNI 32.078.433, C.U.I.T. N° 20-32078433-7, domiciliado en calle Presidente Roca 1879 Piso 4 Depto 3, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: maurorodini@gmail.com; Leonardo Vicente Senatore, argentino, nacido el 13/05/1984, D.N.I. N° 30.904.598, C.U.I.T. N° 20-30904598-0, de profesión empresario, estado civil casado en primeras nupcias con Rocío Calvo, DNI N° 31.115.957, domiciliado en calle Buenos Aires 858 Depto. 1 de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: leosenatore@hotmail.com; Estefanía Rodini, argentina, nacida el 30/03/1990, D.N.I. N° 34.934.460, C.U.I.T. N° 27-34934460-8, de profesión comerciante, estado civil soltera, domiciliada en calle Santiago 1681 4º A de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: estefaniarodini@hotmail.com; Romina Chan, argentina, nacida el 23/08/1990, D.N.I. N° 34.937.853, C.U.I.T. N° 27-34937853-7, de profesión comerciante, estado civil soltera, domiciliada en calle Zeballos 931 de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: rominachan@gmail.com; Juan Manuel Corbella, argentino, nacido el 13/05/1986, D.N.I. N° 32.218.933, C.U.I.T. N° 20-32218933-9, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Viamonte 1425 de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: juanmanuelcorbe@gmail.com; Maria Eugenia All, argentina, nacida el 25/01/1991, D.N.I. N° 36.003.390, C.U.I.T. N° 27-36033390-8, de profesión comerciante, estado civil soltera, domiciliada en calle 27 de Febrero 1157 de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: mariaeugeniall8@gmail.com; Fecha del Instrumento Constitutivo: 27 de Junio de 2023. Denominación: Terrazas Jujuy S.A.S. Domicilio legal: En la ciudad de Rosario. Duración: Veinticinco (25) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Sede Social: Callao N° 1496 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: Tiene por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros cualquiera fuera el carácter de ellos, en la República Argentina o en el exterior las siguientes actividades: a) Consultoría: asesorar, representar, y gestionar en asuntos jurídicos, contables, inmobiliarios, comerciales, financieros, médicos, de imagen y de recursos humanos a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, mediante profesionales con las incumbencias correspondientes. b) Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, con o sin representación, comisiones y consignaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Producción: elaborar, distribuir y comercializar toda clase de cervezas artesanales y sus derivados. c) Comercial: realizar por cuenta propia o de terceros todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial: del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería. Venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. Otorgamiento de franquicias y administración; Elaboración de todo tipo de postres, especialidades en pastelería. Actividades de heladería y afines. Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluido el servicio de distribución a domicilio (delivery), y la prestación gastronómica integral (catering). d) Publicitaria: Desempeñar como asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos trescientos sesenta mil pesos (\$ 360.000) representado por trescientos sesenta mil (360.000) acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de Pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una de ellas. Administración y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura y todos los accionistas tendrán el contralor individual preceptuado por el art. 55 de la Ley 19.550. Reunión de Socios: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que el representante legal, o el vice representante en su caso, lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante o el vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. Administradores: Administrador Titular: Ignacio Righi; y Administrador Suplente: Franco Tosto, quienes aceptaron sus designaciones en la asamblea constitutiva de Terrazas Jujuy SAS en fecha 27/06/2023, hasta que se designen sus reemplazantes. Disolución y liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27.349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Fecha de cierre de Ejercicio: Cerrará su ejercicio económico el día 30 de junio

de cada año; cerrando el primer ejercicio social el 30 de junio de 2024.

\$ 210 504958 Ago. 24

UNICA INDUSTRIAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, or resolución dentro del expediente UNICA INDUSTRIAL S.R.L. s/Partición condominio-Adjudicación cuotas- Aumento capital; Nº 3023/2023, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que mediante acta de reunión ce socios de Unica Industrial S.R.L. del 17 de julio de 2023 se resolvió lo siguiente:

1. Aumento de capital social por capitalización de cuentas contables: se resuelve adecuar el Capital social elevándolo a la suma de \$ 4.000.000 (pesos cuatro millones), mediante capitalización parcial de la cuenta del patrimonio neto: Ajustes al capital, por un valor de \$ 3.500.000. El saldo de la cuenta mencionada, surgen de los últimos estados contables auditados y aprobados por asamblea de socios, al 31 de agosto de 2022. Los socios suscriben el aumento de \$ 3.500.000 (pesos tres millones quinientos mil), en proporción a sus actuales porcentajes de tenencia sobre el capital social, de la siguiente manera: A) Ariel Ernesto Bravo, suscribe e integra \$ 2.275.000 (pesos dos millones doscientos setenta y cinco mil) sobre el aumento de capital, cifra que sumada a su anterior tenencia de \$ 325.000 (pesos trescientos veinticinco mil) totaliza la suma de \$ 2.600.000 (pesos dos millones seiscientos mil) de capital social; B) Claudia del Pilar Bravo, suscribe e integra \$ 875.000 (pesos ochocientos setenta y cinco mil) sobre el aumento de capital, cifra que sumada a su anterior tenencia de \$ 125.000 (pesos ciento veintiocho mil) totaliza la suma de \$ 1.000.000 (pesos un millón) de capital social; C) María Ana Norma Fontana, suscribe e integra \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil) sobre el aumento de capital, cifra que sumada a su anterior tenencia d \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) totaliza la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) de capital social.

2. Reforma de la cláusula cuarta: se resuelve redactar nuevamente el artículo cuarto referido a capital social, cuya redacción quedara como seguidamente se inserta:

Cláusula cuarta. Capital social. El capital se fija en la suma de \$ 4.000.000 (pesos cuatro millones), dividido en 400.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una totalmente suscripta e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Ariel Ernesto Bravo, suscribe e integra 260.000 cuotas sociales, equivalentes a Pesos dos millones seiscientos mil (\$ 2.600.000) sobre el capital social; Claudia del Pilar Bravo, suscribe e integra 100.000 cuotas sociales, equivalentes a Pesos un millón (\$ 1.000.000) sobre el capital social; María Ana Norma Fontana, suscribe e integra 40.000 cuotas sociales, equivalentes a Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) sobre el capital social.

Se aprueba este punto por unanimidad.

3. Ratificación de Gerente: Se resuelve a continuación por unanimidad ratificar en su cargo de socio gerente a: Ariel Ernesto Bravo quien tendrá las más amplias facultades para administrar la

sociedad cumplimentando las disposiciones del artículo quinto del contrato social, con uso de la firma social en forma individual.

4. Quedan ratificadas las demás cláusulas no modificadas.

\$ 100 504898 Ago. 24

[WORLD BUSINESS S.A. - ESTATUTO](#)